

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 1/2025. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA MUNICIPAL MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., DURANTE LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA MUNICIPAL MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., DURANTE LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027.

En Móstoles, a 29 de abril de 2025.

D^a. Ángeles García González, en su condición de Consejera Delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., como órgano de contratación de la misma y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

P r i m e r o.- Visto el expediente instruido para la contratación referida en el encabezamiento, en el que, previa publicación de oferta en la Plataforma de Contratación del Estado el 07/02/2025 se recibieron las siguientes ofertas:

- AGARAL EUROPA, S.L.
- MEDIANUTS
- CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA, S.L.
- ACCICAST, S.L.U.

S e g u n d o.- Vista la Propuesta de Adjudicación de 10/04/2025 efectuado por el órgano de asistencia, a favor de AGARAL EUROPA, S.L y, previa comprobación de que el licitador había cumplimentado el requerimiento previo para la presentación de la documentación establecida en los criterios establecidos para el desempate conforme a lo recogido en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Siendo de aplicación, a los anteriores, los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Móstoles Desarrollo, adopta el acuerdo de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante "LCSP".

II.- En ejercicio de las facultades que me confieren los poderes otorgados en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 21 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de sociedades de capital.

ACUERDO

- **PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios referido a AGARAL EUROPA, S. L, por resultar su oferta la que obtuvo mayor puntuación a la hora de la valoración por el órgano de asistencia.
- **SEGUNDO.-** Remitir a AGARAL EUROPA, S.L, el presente Acuerdo de adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 140 y siguientes de la LCSP, a los efectos de perfeccionar el oportuno contrato, al que se adjuntará la copia de los pliegos que sirvieron de base para la licitación, así como copia de la propuesta presentada, en su día, por el adjudicatario.

Dicho requerimiento deberá realizarse por cualquier modo o procedimiento que permita tener constancia fehaciente de su aceptación. El requerimiento se deberá hacer en todo caso antes de transcurridos 15 días hábiles, desde el día de hoy, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

- **TERCERO.-** Dar publicidad del presente Acuerdo de Adjudicación en la plataforma de contratación del Estado, así como proceder, en su caso, a la notificación fehaciente del mismo a todos los licitadores por si a su derecho conviene formular los correspondientes recursos y todo ello en el plazo de 15 días desde la emisión del mismo (Art 50 y 44.2 LCSP).



A los efectos de la motivación de la presente resolución me remito a los razonamientos jurídicos expuestos por el órgano de asistencia que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratos del Sector Público relativos a los criterios no cuantificables por fórmula/criterios subjetivos y a criterios cuantificables por fórmula.

- **C U A R T O.-** Dar publicidad, en su día, a la formalización del contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante y su correspondiente publicación en la plataforma de contratación del estado.

Es cuanto se acuerda en Móstoles, a 29 de abril de 2025.

20266023X
ANGELES GARCIA
(R: A78300001)

Firmado digitalmente por
20266023X ANGELES
GARCIA (R: A78300001)
Fecha: 2025.04.29 13:53:30
+02'00'

Fdo. D^a. Ángeles García González.
Consejera delegada de Móstoles Desarrollo.

50804934G
FERNANDO
SANCHEZ (R:
A78300001)

Firmado digitalmente por
50804934G FERNANDO SANCHEZ
(R: A78300001)
Fecha: 2025.04.29 10:56:30 +02'00'

Presidente del Órgano de asistencia y Gerente de Móstoles Desarrollo.
D. Fernando Sánchez Cenamor